OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): TUESTA YUYARIMA WESTON
Título Habilitante: 16-LOR-DM/PER-FMP-2022-013

RUC: 10056275997

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑON / PASTAZA

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N°45-2022-GRL-GGR-GRDFFS-

UGFFS-DM

Inicio y fin de vigencia del Plan: 11/11/2022 - 10/11/2024

Zafra:

Volumen del Plan(m3): 248.85

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:

Nro Informe de Supervisión:

Fecha de Supervisión Inicio: 01/02/2024, Término: 05/02/2024

Nro Res. Inicio PAU:

00070-2024-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU:

00246-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.399U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

O la			!	
Observaciones:	especies	rorestales	incursos	en PAU

	N°	Especies	Parcela de				% del volumen	
Ì			corta	aprobado	movilizado	movilizado sin	movilizado sin	movilizado sin





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Allantoma decandra Papelillo	PC 01	113.51	172.871	172.871	100%	152,3%
2	Ormosia amazonica Huayruro	PC 01	30.776	44.915	44.915	100%	145,9%
3	Otoba parvifolia Aguanillo	PC 01	15.928	23.524	23.524	100%	147,7%

Fuente: Resolución Nº 00246-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/02/2024

08/02/2024 Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 9/12/2025 23:07:32

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

